

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VEGESIMO SEPTIMO

002



REFORMA DE ESTATUTOS

A FAVOR DE

COMPANIA RECORDMOTOR S.A.

CUANTIA: USA \$. 720.000

Di 3 copias

L.Y.

En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día martes dos (2) de Enero del dos mil uno, ante mi **DOCTOR FERNANDO POLO ELMIR**, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, comparece el señor Ingeniero **GALO GERMANICO KAROLYS PAZMIÑO**, en su calidad de **GERENTE GENERAL DE LA COMPANIA RECORDMOTOR SOCIEDAD ANONIMA**, de conformidad con el documento que como habilitante se agrega. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para contratar y obligarse, a quien de conocerle doy fe, bien instruido por mi el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que procede libre y voluntariamente, de conformidad con la minuta que me

presenta para que eleve a escritura pública, cuyo tenor literal es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de la cual conste la reforma de estatutos de la compañía Recordmotor Sociedad Anónima, al tenor de las cláusulas que siguen: PRIMERA.- DE LOS ANTECEDENTES.- a) Por escritura pública otorgada en la Notaría Vigésima Séptima del cantón Quito, a cargo del Doctor Jorge Martínez Dolberg, se constituyó la compañía RECORDMOTOR SOCIEDAD ANONIMA, el dieciocho de septiembre de mil novecientos ochenta y uno, con un capital social de TREINTA Y DOS MILLONES DE SUCRES (S/. 32'000.000), equivalente a UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA DOLARES AMERICANOS (USA \$. 1.280), escritura que fue aprobada mediante resolución de la Superintendencia de Compañías Número diez setecientos sesenta y cinco, de veintiuno de octubre de mil novecientos ochenta y uno, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo el número ciento cincuenta y dos del Registro Industrial, tomo número Trece, repertorio número veinte y tres punto cero ochenta y seis, de diez y nueve de noviembre de mil novecientos ochenta y uno y en el Registro de la Propiedad de cuarta clase, tomo ciento doce, el diez y siete de noviembre del mismo año; b) Mediante escritura pública otorgada en la Notaría Vigésima Séptima del Cantón Quito, a cargo del Doctor Fernando Polo Elmir, el once de agosto de mil novecientos noventa y siete, la junta general de accionistas resolvió fijar un capital

*R.F.
SC 11*

Dr. FERNANDO POLO ELMIR

NOTARIO VEGESIMO SEPTIMO

003



autorizado por DIECIOCHO MIL MILLONES DE SUCRES (S/. 18.000'000.000), equivalente a SETECIENTOS VEINTE MIL DOLARES AMERICANOS (USD \$ 720.000), e incrementar el capital suscrito y pagado por DIEZ MIL MILLONES DE SUCRES (S/. 10.000'000.000), equivalente a CUATROCIENTOS MIL DOLARES AMERICANOS (USD \$ 400.000), escritura que fue aprobada mediante resolución de la Intendencia de Compañías de Quito número noventa y siete punto uno punto uno punto uno punto veinte y dos setenta y cuatro, de quince de septiembre de mil novecientos noventa y siete, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo el número ciento once, tomo número veinte y nueve, de veinte y tres de los mismos mes y año; c) Por sucesivos aumentos de capital, el último de los cuales se llevó a cabo, mediante declaración juramentada protocolizada en la Notaría Vigésima Séptima del cantón Quito, a cargo del Doctor Fernando Polo Elmir, elevándose el capital suscrito y pagado de la compañía a DIECISIETE MIL QUINIENTOS MILLONES DE SUCRES (S/. 17.500'000.000), equivalente a SETECIENTOS MIL DOLARES AMERICANOS (USD \$ 700.000), dentro del capital autorizado, notificando al Registro Mercantil del cantón Quito, el veinte y nueve de junio de mil novecientos noventa y nueve y a la Superintendencia de Compañías; d) De conformidad con la resolución número cero cero punto Q punto IJ punto cero cero ocho, de veinte y cuatro de abril del dos mil, publicada en el registro oficial número sesenta y nueve, de tres de mayo del mismo año, la Superintendencia de

OB
X

Compañías expidió las normas de aplicación de las reformas a la Ley de Compañías, introducidas en la Ley para la Transformación Económica del Ecuador; dicha norma facultó al representante legal de la compañía para que realice la conversión de sucres a dólares americanos dentro del estatuto social en el importe de su correspondiente capital y el valor nominal de sus acciones. SEGUNDA.- DE LA RESOLUCION DE CONVERSION.- Con estos antecedentes, yo, Ingeniero GALO GERMANICO KAROLYS PAZMINO, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado y residente en el Distrito Metropolitano de Quito, en mi calidad de Gerente General de la compañía RECORDMOTOR SOCIEDAD ANONIMA, conforme al nombramiento que acompaño, actuando a nombre y en representación de la misma, en cumplimiento con la resolución de la Superintendencia de Compañías, comparezco ante usted para efectuar la conversión de sucres a dólares americanos reformando en este sentido los estatutos sociales y las escrituras que tratan de los valores en sucres, así como, el importe del capital suscrito y pagado, el capital autorizado, el valor nominal de las acciones, el libro de acciones y accionistas y los títulos de acciones; y, especial y señaladamente el artículo quinto, el mismo que dirá:

ARTICULO QUINTO.- DEL CAPITAL.- El capital autorizado de la compañía es de SETECIENTOS VEINTE MIL DOLARES AMERICANOS (USD \$. 720.000). Dicho capital podrá aumentarse por resolución de la junta general de

Dr. FERNANDO POLO ELMIR

NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

004



accionistas; el que luego de cumplidas las formalidades pertinentes se inscribirá en el Registro Mercantil. El capital será suscrito, pagado y emitido acciones hasta el límite del capital autorizado, en las oportunidades, proporciones y condiciones que decidirá la junta general de accionistas, observando las disposiciones que sobre la materia dicte la Superintendencia de Compañías, a la cual, en todo caso deberá comunicarse el particular. Los accionistas tendrán derecho preferente, en proporción a sus acciones, para suscribir las que se emitan en cada caso de aumento de capital suscrito. El capital actualmente suscrito y pagado es de SETECIENTOS MIL DOLARES AMERICANOS (USD \$. ~~700.000~~), dividido en diecisiete millones quinientas mil (17'500.000) acciones nominativas, ordinarias y liberadas de cuatro centavos de dólar americano (USD \$. 0,04) cada una, que pertenecen a los accionistas de conformidad con el cuadro que se anexa. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y las que fueren necesarias para la validez de este instrumento que se contiene en la presente escritura." (HASTA AQUI LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que está firmada por el Doctor Luis Vicente Aranha, abogado con matrícula profesional número setecientos uno del Colegio de Abogados de Pichincha). Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso; y, leída que le fue al compareciente íntegramente por mí el

17.500
223.223

REPUBLICA DEL ECUADOR
CANTÓN QUITO

Notario, se ratifica en ella y firma conmigo en unidad de
acto, de todo lo cual doy fe:-



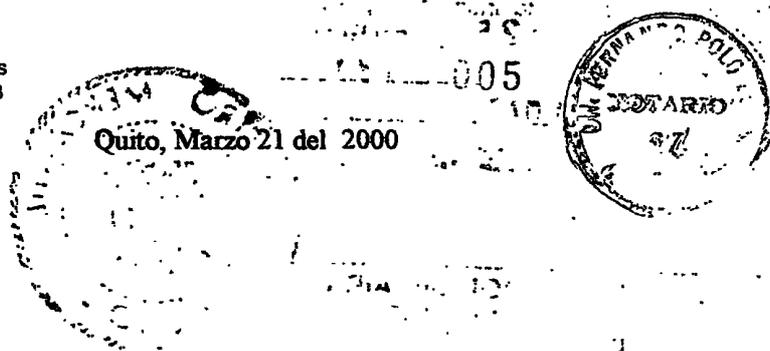
f) ING. GALO GERMANICO KAROLYS PAZMIÑO

El Notario (firmado) Doctor Fernando Polo Elmir, Notario
Vigésimo Séptimo del Cantón Quito.-

Documentos habilitantes

Recordmotor S.A.

Av. El Inca # E214 entre 10 de Agosto y Amazonas
Tlfs.: 414506 / 414507 / 414509 / 466182 / 923273
Fax: 414510 • P.O.Box 17116122
Email record@uio.satnet.net
Quito - Ecuador



Señor Ingeniero
GALO KAROLYS PAZMIÑO
Ciudad

De nuestra consideración:

Nos es sumamente grato poner en su conocimiento que en la Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía "RECORDMOTOR S. A.", celebrada el 21 de marzo del 2000, le reeligió **GERENTE GENERAL** de la misma, por el período de un año a contarse de la fecha de inscripción de su nombramiento en el Registro Mercantil y hasta cuando sea legalmente reemplazado. Este nombramiento se confiere conforme a los estatutos sociales otorgados mediante escritura pública de 18 de septiembre de 1981, ante el Notario Vigésimo Séptimo del cantón, Dr. Jorge Martínez Dolberg, inscrita el 19 de noviembre del mismo año, codificado el 17 de julio de 1990, ante el mismo Notario e inscrita el 21 de agosto de ese año, instrumento en el que constan las atribuciones de los administradores.

El Gerente General, ejercerá en forma individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, como administrador de la misma.

Conferimos este nombramiento basados en los estatutos sociales, la ley de compañías y su reglamento; y lo resuelto por la junta general ordinaria de accionistas, para que su gestión en los actos que realice por la compañía, surta los efectos legales.

El Presidente

Ing. Patricio Pinto Espinosa

RAZON: En ésta fecha acepto el nombramiento que antecede, en la calidad que he sido designado y por el período al que se refiere. Para constancia firmo en la ciudad de Quito, hoy día 21 de marzo del 2000.

Atentamente,

Ing. Galo Karolys Pazmiño
C.C. # 050032002-3
Galo Germánico Karolys Pazmiño

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 2528 del Registro de Nombramientos Tomo 131

Quito, a 4 MAY 2000

REGISTRO MERCANTIL

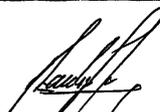
Raúl Gaybor Secaira
Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



RECORDMOTOR S.A.

CUADRO SOBRE LA CONVERSION DEL CAPITAL

ACCIONISTAS	CAPITAL ANTES DE LA CONVERSION				CAPITAL DESPUES DE LA CONVERSION			
	capital/sucres	# acciones	valor acción	%	capital/dólares	# acciones	valor acción	%
Empronorte Overseas Inc.	8.678'890.000,00	8'678.890	\$1.000	49,59366	347.155,60 /	8'678.890	USD \$0,04	49,59366
Pinto Espinosa Patricio	3.167'910.000,00	3'167.910	\$1.000	18,10234	126.716,40 /	3'167.910	USD \$0,04	18,10234
Botar Kendur Bela	2.219'447.000,00	2'219.447	\$1.000	12,68255	88.777,88 /	2'219.447	USD \$0,04	12,68255
Itochu Latin America S.A.	1.750'000.000,00	1'750.000	\$1.000	10,00000	70.000,00 /	1'750.000	USD \$0,04	10,00000
Guerrero de Alvarez Irene	971'835.000,00	971.835	\$1.000	5,55334	38.873,40 /	971.835	USD \$0,04	5,55334
Proempres Panamá S.A.	292'253.000,00	292.253	\$1.000	1,67002	11.690,12 /	292.253	USD \$0,04	1,67002
Samaniego Sánchez Marco	279'104.000,00	279.104	\$1.000	1,59488	11.164,16 /	279.104	USD \$0,04	1,59488
Baquero Bueno Galo	44'844.000,00	44.844	\$1.000	0,25625	1.793,76	44.844	USD \$0,04	0,25625
Arhus Universal Corp.	19'302.000,00	19.302	\$1.000	0,11030	772,08	19.302	USD \$0,04	0,11030
Doral Development S.A.	12'952.000,00	12.952	\$1.000	0,07401	518,08	12.952	USD \$0,04	0,07401
Eijuri Antón Henry	12'952.000,00	12.952	\$1.000	0,07401	518,08	12.952	USD \$0,04	0,07401
Eijuri Antón Olga	12'952.000,00	12.952	\$1.000	0,07401	518,08	12.952	USD \$0,04	0,07401
Eijuri Antón Gladys	12'952.000,00	12.952	\$1.000	0,07401	518,08	12.952	USD \$0,04	0,07401
Friedmann de Botar Eva	10'934.000,00	10.934	\$1.000	0,06248	437,36	10.934	USD \$0,04	0,06248
Provedora Automotriz S.A.C.I.	6'519.000,00	6.519	\$1.000	0,03725	260,76	6.519	USD \$0,04	0,03725
Guerrero de Botar Elba	6'132.000,00	6.132	\$1.000	0,03504	245,28	6.132	USD \$0,04	0,03504
Alvarez Guerra Julio	644.000,00	644	\$1.000	0,00368	25,76	644	USD \$0,04	0,00368
Arellano García Esthela	378.000,00	378	\$1.000	0,00216	15,12	378	USD \$0,04	0,00216
TOTAL	17.500'000.000,00	17'500.000	SUCRES	100,00000	700.000,00 /	17'500.000	DOLARES USA	100,00000



Ing. Galo Karolys Pazmiño
Gerente General
Recordmotor S.A.



006

Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta TERCERA copia certificada, debidamente sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de celebración.-




DR. FERNANDO POLO ELMIR

NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

RAZON.- En esta fecha tomé nota al margen de las Escrituras Matrices de Reforma de Estatutos (Conversión de sucres a dólares) de la Compañía RECORDMOTOR S.A., de fecha dos de enero del dos mil uno; y de la Constitución de la misma compañía, de fecha dieciocho de septiembre de mil novecientos ochenta y uno, la aprobación de la primera, mediante Resolución Número cero uno punto Q guión IJ guión cero seiscientos setenta y cinco de la Superintendencia de Compañías de fecha siete de febrero del dos mil uno.- Quito, a doce de febrero del dos mil uno.-



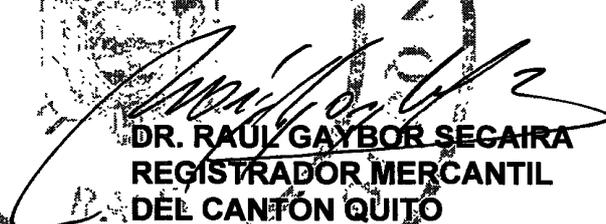

DR. FERNANDO POLO ELMIR

NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

TLD...



ZÓN: En esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **01.Q.IJ.0 SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO**, del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**, de 7 de febrero del 2.001, bajo el número **39** del Registro Industrial, Tomo **33**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **152** del Registro Industrial de diecinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y uno, a Fs. 505, Tomo 13.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **CONVERSIÓN DE SUCRES A DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA DEL CAPITAL SOCIAL** de la Compañía "**RECORMOTOR S.A.**", de 2 de enero del año 2.001 ante el Notario **VIGÉSIMO SÉPTIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. FERNANDO POLO EMIR**. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución; y de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año. Se anotó en el repertorio bajo el número **05004**.- Quito, a seis de marzo del año dos mil uno.- **EL REGISTRADOR**.-


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/mn.-

